



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000112 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 11 ABR 2025

VISTO:

El MEMORANDO MULTIPLE N° 443-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 01 de abril del 2025, el INFORME N° 00279-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 11 de abril del 2025; y, el MEMORANDO N° 504-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GGR-GR, de fecha 11 de abril del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 20° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, según lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S N° 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante **MEMORANDO MÚLTIPLE N° 443-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 01 de abril del 2025, el Gerente General (e), dispuso al Directo Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones, a participar como parte del equipo técnico que acompañará al Gobernador Regional al VII Consejo de Estado Regional (CER), en el marco de sus competencias y funciones en materia de coordinaciones con los Gobiernos Regionales, evento que se realizará los días 14 y 15 de abril del 2025 en la ciudad de Ica.

Que, a través del **INFORME N° 00279-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ**, de fecha 11 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), **Mg. Abog. NICK ROJAS PRESCOTT** recomendó al Gerente General Regional, la encargatura de las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a la Abog. **ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ**, desde el día lunes 14 abril hasta el día miércoles 16 de abril del 2025, toda vez que viajará a ciudad de Ica, para asistir como parte del equipo técnico que acompañará al Gobernador Regional al VII Consejo de Estado Regional (CER), en el marco de sus competencias y funciones en materia de coordinaciones con los Gobiernos Regionales, evento que se realizará el día 14 y 15 de abril del 2025.

Que, a través del **MEMORANDO N° 504-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GGR-GR**, de fecha 11 de abril del 2025, la Gerencia General Regional dispuso a la Secretaria General Regional **Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ**, la encargatura en las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica desde el día 14 hasta el día 16 de abril del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones toda vez que el **Mg. Abog NICK ROJAS PRESCOTT** viajará a ciudad de Ica, para asistir como parte del equipo técnico que acompañará al Gobernador Regional al VII Consejo de Estado Regional (CER), en el marco de sus competencias y funciones en materia de coordinaciones con los Gobiernos Regionales, evento que se realizará el día 14 y 15 de abril del 2025.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000112 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 11 ABR 2025

Que, Alta Dirección, después de la evaluación correspondiente; y acorde al marco legal vigente, ha creído por conveniente **FORMALIZAR**, la **ENCARGATURA**, de la Secretaria General Regional **Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ** en las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica desde el día 14 de abril del 2025 hasta el día 16 de abril del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, la cual es denominada “**DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**”; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero de 2023; y la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **FORMALIZAR**, la **ENCARGATURA**, de la Secretaria General Regional **Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ**, **FORMALIZAR**, en las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, desde el día 14 hasta el día 16 de abril del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la **Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ**, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos; y, a las demás instancias del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmer Judd Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL

